

Señores  
**NOMBRE ASEGURADORA**  
**Sr. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Representante Legal**  
Dirección  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO: Invitación a participar en la convocatoria Pública No.198, de seguros asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria.**

Lo invitamos a participar en la convocatoria pública de selección y contratación de la(s) compañía(s) aseguradora(s) para el manejo de los contratos de seguros que ofrezcan coberturas de incendio y terremoto y vida deudores asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria donde el BANCO W S.A. actúa como tomador por cuenta de sus clientes deudores que respalden sus obligaciones con garantía hipotecaria. La(s) compañía(s) aseguradora(s) seleccionada(s) será(n) la(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones técnicas, económicas y operativas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

La vigencia de los contratos de seguro será de doce (12) meses, los cuales podrán ser prorrogados de manera automática por doce (12) meses adicionales, previa solicitud del BANCO, contados a partir del 01de mayo de 2020.

Las aseguradoras participantes podrán presentar una oferta integral con tasas diferenciadas o presentarse para cualquiera de los siguientes ramos:

1. **Seguro todo riesgo incendio y terremoto:**  
Que ampare los riesgos de incendio y terremoto de los bienes inmuebles recibidos por el Banco como garantía hipotecaria sobre sus créditos.
2. **Seguro Vida Deudor:**  
Que ampare a nuestros clientes deudores que toman un crédito asociado con garantía inmobiliaria, frente a los riesgos de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente.

El Banco W para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera.

De acuerdo a lo anterior se adjunta el cronograma con las etapas que tendrá el proceso (**Ver anexo Cronograma**).

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar en el proceso, deben realizar las siguientes actividades:

1. Diligenciar el **Anexo No. 1 Carta de intención de participación**, donde manifestarán su interés de participar en la convocatoria pública, la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal junto con el **Anexo no. 2 Acuerdo de confidencialidad**, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación.

## Requisitos de Admisibilidad Básicos:

1. Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el (los) ramo(s) de seguro(s) objeto de la presente invitación.
2. Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010.

Los anexos 1, 2 y los soportes que garanticen el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos deberán ser remitidos antes del día **24 de Febrero de 2020 a las 4:00pm** a los siguientes correos electrónicos [mmarmolejo@bancow.com.co](mailto:mmarmolejo@bancow.com.co) ; [hbrand@bancow.com.co](mailto:hbrand@bancow.com.co) ; [maguerrero@bancow.com.co](mailto:maguerrero@bancow.com.co)

## Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de requisitos de Admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida en el cronograma adjunto:

### 1. Capacidad Financiera y Patrimonial

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, se tomarán los estados financieros, el formato 290 y el formato de principales cuentas del sector asegurador reportados por las aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las aseguradoras deberán diligenciar el **anexo No. 5 Indicadores y Datos financieros** y suministrar los estados financieros (balance general y estado de pérdidas y ganancias con las correspondientes notas) con cortes diciembre de 2017, 2018 y 2019, estos deberán contar la con firma del representante legal, contador y revisor fiscal en pdf (adicional enviarlos en Excel).

### 2. Requisitos de Experiencia y atención

**2.1 Requisitos de Experiencia:** Los oferentes deberán acreditar experiencia mínimo de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) en los ramo(s) de los seguros objeto de la presente convocatoria pública, en entidades financieras vigiladas. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- (i) Razón Social
- (ii) Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- (iii) Amparos ofrecidos
- (iv) Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- (v) Valor pagado en indemnizaciones
- (vi) Cobertura geográfica de los mismo
- (vii) Primas anuales (Por cada anualidad)
- (viii) Valor asegurado (Por cada anualidad)
- (viii) Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año podrán ser tenidas en cuenta.

## 2.2 Requisitos de atención:

- Las compañías de seguros deberán anexar certificación suscrita por el Representante Legal indicando que cumplen con el requisito de tener oficina de representación en por lo menos el 70% de las ciudades principales donde el BANCO tiene presencia, a saber: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira, Ibagué, Cartagena, Villavicencio, Armenia, Tunja, Valledupar, Cúcuta, Pasto, Neiva, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Riohacha y Barrancabermeja.
- Red de atención médica (exámenes médicos) las aseguradoras deberán contar con una red nacional de centros médicos (propia o contratada a través de convenios) para atender los procesos de suscripción de la póliza de vida deudores. Diligenciar el **anexo No. 7 Cobertura Exámenes Médicos**. De igual forma, las aseguradoras deberán contar con la infraestructura para soportar los niveles de cumplimiento indicados en el pliego de condiciones.

## 3. Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al Banco una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

- a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2019.
- b. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- c. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).
- d. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: La(s) compañía(s) Aseguradora(s) que resulte(n) adjudicataria(s) del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar al Banco antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar al Banco en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

## 4. Proceso de Inscripción en plataforma Banco

Los oferentes que consideren cumplir los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales expuestos en la presente comunicación deben realizar proceso de inscripción accediendo al Portal de Proveedores del Banco haciendo uso del link "Acerca de nosotros" y clic en la opción "Proveedores", que hemos habilitado en la parte inferior derecha de la página web del Banco: [www.bancow.com.co](http://www.bancow.com.co)

Si el oferente interesado en esta convocatoria pública ya se encuentra inscrito, aceptado y con documentación actualizada a 2019 en la plataforma de negociaciones electrónicas del Banco, no deberá volver a realizar el proceso descrito en este punto.

Dicha actividad se requiere realizar antes del **24 de Febrero de 2020 a las 4:00pm.**

## 5. Retiro del Pliego

Las aseguradoras que presenten el anexo 1, 2, requisitos de admisibilidad Básicos y realicen el proceso de inscripción en plataforma se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

El Banco notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les habilitará la plataforma de negociaciones del Banco para visualizar los pliegos de condiciones.

Medio de entrega del pliego: Plataforma de Negociaciones del Banco.

Fecha: Miércoles, 26 de Febrero de 2020

Horario: A partir de las 8:00am

Cordialmente,

**PEDRO SERGIO SEGURA C.**  
**Representante Legal – Banco W S.A.**

Anexo: Cronograma

Anexo 1: Carta de Manifestación de participación

Anexo 2: Acuerdo de Confidencialidad de Aseguradora participante

Anexo 5: Indicadores y Datos financieros